



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME AUDITORIA DE DESEMPEÑO
CODIGO

DIRECCIÓN SECTOR SALUD
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – SDS –
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS–

VIGENCIA: PAD 2015

Elaboró:

ANDREA DEL PILAR LUENGAS MUÑOZ

Gerente 039-1

ANDRES RICARDO MARTINEZ

Gerente 039-1

DIDIER PAEZ ANDRADE

Profesional Especializado 222-07

ARGEMIRO CASTELLANOS SALAZAR

Profesional Especializado 222-07 (e)

FANNY MARIA SUAREZ CAMARGO

Profesional Especializado 222-05 (e)

CLAUDIA MARIA VARGAS RAMOS

Profesional Universitario 219-03

SANDRA ROCIO BUITRAGO SUAREZ

Profesional Universitario 219-03

AURORA LUCIA SANCHEZ

Profesional Universitario 219-03

MAGDA GUEVARA POVEDA

Profesional Universitario 219-01

Aprobó:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	7
3. RESULTADOS OBTENIDOS	8
4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ

Secretario de Despacho

Secretaria Distrital de Salud

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal a la Secretaria Distrital de Salud –SDS- Fondo Financiero Distrital de Salud vigencia 2012 a 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, acorde a la matriz de seguimiento en el cual la Subsecretaría de Planeación registra la ejecución presupuestal y física de los 18 proyectos de inversión de la SDS-FFDS.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de

manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría de desempeño adelantada a la Secretaría Distrital de Salud –SDS- Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS-, a través de un control posterior sobre la ejecución presupuestal con corte a octubre 2015, conceptúa que con relación a la matriz de seguimiento de los 18 proyectos de inversión se encuentran debilidades e inadecuada gestión en el cumplimiento de las metas, en el sistema de monitoreo y evaluación de las mismas presentándose dudas respecto a la calidad de la información reportada, no solo en relación al porcentaje de cumplimiento sino del impacto en la población.

Para las vigencias 2012 al 2016, fueron apropiados \$7.238.257.550.227 a los 18 proyectos de inversión de la SDS- FFDS, de los cuales se comprometieron recursos a octubre de 2015 por valor de \$5.599.677.536.726, dejándose de apropiar recursos por valor de \$1.638.580.013.501, equivalente al 23% del total de los recursos asignados para los proyectos del Plan de Desarrollo.

Llama aún más la atención esta situación cuando es conocido el incipiente retraso a nivel de infraestructura en salud de la cual se aqueja Bogotá, es inadmisibles que se dejen de apropiar recursos por este monto; en cuanto a los datos reportados sobre ejecución de las metas tanto física como presupuestal, no se encuentra concordancia en algunos proyectos como en el caso del proyecto 882 con una ejecución del 31 y 68% respectivamente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Preocupa en demasía la suma de estos recursos sin ejecutar si tenemos en cuenta que en las capitales principales del país tales como: Medellín, Santiago de Cali y Barranquilla los presupuestos totales para la Secretaria de Salud en la vigencia 2015 no pasan de los \$521.070.000.000 como es el caso del presupuesto más alto que es el de la ciudad de Santiago de Cali, es decir que la secretaria de Salud de Bogotá ha dejado de ejecutar recursos en las vigencias 2012 a 2015, 6.7 veces el presupuesto para toda la inversión en salud de Cali en el 2015.

De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina Financiera del FFDS-SDS, la glosa definitiva de la red hospitalaria distrital correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 al 30 de Septiembre de 2015, ascendió a la suma de \$143.604.130.288. Si comparamos la glosa presentada en el año 2010 con la presentada a septiembre de 2015 observamos un incremento del 210%.

Por otra parte la Secretaria de Salud como quedo evidenciado en acta diligenciada y en la misma respuesta aportada al ente de control, viene incumpliendo los plazos establecidos en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011 donde se fijan los tiempos de trámite de las glosas, lo cual da lugar a una posible incidencia disciplinaria ya que en este momento se está realizando auditoria a la glosa del periodo comprendido entre octubre y diciembre del año 2014.

El efecto económico de las glosas definitivas para las ESES distritales, radica en que estas facturas no serán pagadas, aspecto que impacta desfavorablemente los flujos de caja de las IPS públicas. Es de resaltar que sobre las glosas definitivas, las referidas ESE deben adelantar un procedimiento con el fin de establecer la responsabilidad de los funcionarios que originaron o causaron por acciones u omisiones los presuntos detrimentos a las finanzas de los centros asistenciales

Lo más preocupante de esta situación es que las cifras anteriormente descritas sitúan a la SDS y el FFDS como los mayores deudores de los Hospitales públicos en el distrito por encima de las EPS, incluso que las EPS`s en liquidación, lo cual es bastante contradictorio, en la medida que la función de la SDS y el Fondo es



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

normar y ser el órgano rector de la salud en el distrito capital para garantizar la prestación del servicio con calidad.

Producto de la evaluación, se anexa capítulo resultados visita de control fiscal, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control.

Atentamente,

SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO

Director Sector Salud



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

La muestra de auditoría de desempeño evaluó la matriz de seguimiento en el cual la Subsecretaría de Planeación registra la ejecución presupuestal y física de los 18 proyectos de inversión de la SDS-FFDS, enfatizando en lo relacionado con el proyecto 880, también se incluyen cuentas por pagar del FFDS, convenio con medicina legal; para lo cual se tuvo en cuenta diferentes evaluaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá.



2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SDS –FFDS

En desarrollo de la auditoría de desempeño, se evidenció que por Plan de Desarrollo le fueron aprobados al Fondo Financiero Distrital de Salud \$9.130.130.787.335 para los dieciocho (18) proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de los cuales quedó un presupuesto definitivo de \$7.238.257.550.227, de los cuales se comprometieron \$5.599.677.536.726, equivalente al 61% como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 1
Ejecución Financiera y ejecución física de Metas de los Proyectos de Inversión FFDS 2012 a Octubre del 2015

Cifras en miles de \$

Proyecto	PRESUPUESTO ASIGNADO POR PLAN DE DESARROLLO 2012 al 2016	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2012 a 30-10-15	Recursos Comprometidos o Ejecutados a 30-10-15	% Cumplimiento Presupuesto Plan de Desarrollo VS. Recursos Ejecutados a OCT/2015	% Cumplimiento Presupuesto Definitivo VS. Recursos Ejecutados	Ejecucion Física a 30-10-2015
869	1.226.777.925.942	932.606.647.300	897.986.326.199	73	96	91
872	3.033.720.320	2.941.855.320	2.551.472.320	84	87	83
874	4.198.320.147.402	3.099.744.431.402	2.746.837.955.359	65	89	81
875	1.138.342.457.622	955.722.636.751	826.110.267.783	73	86	100
876	1.047.796.898.957	924.241.336.284	551.029.976.457	53	60	91
877	39.945.463.411	33.906.660.530	31.257.648.813	78	92	100
878	13.254.331.451	13.260.823.624	4.790.235.133	36	36	74
879	770.741.780	701.086.380	292.503.280	38	42	46
880	899.242.861.417	783.370.555.147	112.769.325.910	13	14	38
881	222.270.315.451	215.095.161.519	173.265.106.516	78	81	90
882	33.605.029.260	27.389.116.673	18.786.083.637	56	69	31
883	70.757.084.077	65.904.937.757	58.496.982.074	83	89	64
884	5.911.814.093	6.748.278.920	4.715.351.620	80	70	43
885	171.658.948.256	126.551.487.256	124.429.472.986	72	98	81
886	26.700.826.579	22.719.080.979	20.904.015.794	78	92	84



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

887	25.484.751.572	21.211.893.572	20.393.339.072	80	96	100
946	3.207.615.000	3.107.615.000	2.989.571.001	93	96	75
948	3.049.854.745	3.033.945.813	2.071.902.772	68	68	100
Total	9.130.130.787.335	7.238.257.550.227	5.599.677.536.726	61	77	

Fuente: Dirección de Salud – Contraloría de Bogotá Dirección de Planeación. Secretaria Distrital de Salud- FFDS. Enero del 2016

Para las vigencias 2012 al 2016, fueron asignados \$9.130.130.787.335 a los 18 proyectos de inversión de la SDS- FFDS, de los cuales se comprometieron recursos a octubre de 2015 por valor de \$ 5.599.677.536.726, dejándose de apropiar recursos por valor de \$3.530.453.250.110, equivalente al 39% del total de los recursos asignados para los proyectos del Plan de Desarrollo.

A su vez, con respecto al presupuesto definitivo por valor de \$7.238.257.550.227 es claro que en la apropiación de los recursos existe una diferencia por valor de \$1.891.873.236.609 de los cuales esta Contraloría no ha obtenido respuesta alguna sobre las razones por las cuales se dejaron de apropiar. Preocupa aún más esta situación cuando es conocido el incipiente retraso a nivel de infraestructura en salud de la cual se aqueja Bogotá, es inadmisibles que se dejen de apropiar recursos por este monto.

Flujo Financiero a Octubre 2015

Cuadro 2
Ejecución Financiera y ejecución física de Metas de los Proyectos de Inversión FFDS 2012 a Octubre del 2015

Cifras en miles \$

Proyecto N°	Total Apropiación Disponible Asignada vigencias 2012 a Octubre del 2015	Ejecución Financiera - 2012 a Octubre del 2015	% de Ejecución Financiera 2012 a Octubre del 2015	Saldos de Apropiación NO COMPROMETIDOS a Octubre del 2015	Ejecución Física % (Metas) A Octubre de 2015
869	932.606.647.300	897.986.326.199	96,3	34.620.321.101,0	90,6
872	2.941.855.320	2.551.472.320	86,7	390.383.000,0	83,3
874	3.099.744.431.402	2.746.837.955.359	88,6	352.906.476.043,0	81,0
875	955.722.636.751	826.110.267.783	86,4	129.612.368.968,0	100,0
876	924.241.336.284	551.029.976.457	59,6	373.211.359.827,0	90,6
877	33.906.660.530	31.257.648.813	92,2	2.649.011.717,0	100,0
878	13.260.823.624	4.790.235.133	36,1	8.470.588.491,0	73,5
879	701.086.380	292.503.280	41,7	408.583.100,0	46,0
880	783.370.555.147	112.769.325.910	14,4	670.601.229.237,0	38,1
881	215.095.161.519	173.265.106.516	80,6	41.830.055.003,0	89,9



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

882	27.389.116.673	18.786.083.637	68,6	8.603.033.036,0	31,4
883	65.904.937.757	58.496.982.074	88,8	7.407.955.683,0	64,0
884	6.748.278.920	4.715.351.620	69,9	2.032.927.300,0	42,8
885	126.551.487.256	124.429.472.986	98,3	2.122.014.270,0	80,5
886	22.719.080.979	20.904.015.794	92,0	1.815.065.185,0	84,2
887	21.211.893.572	20.393.339.072	96,1	818.554.500,0	100,0
946	3.107.615.000	2.989.571.001	96,2	118.043.999,0	75,0
948	3.033.945.813	2.071.902.772	68,3	962.043.041,0	100,0
	7.238.257.550.227	5.599.677.536.726	77,4	1.638.580.013.501,0	

Fuente: Dirección de Salud – Contraloría de Bogotá Dirección de Planeación. Secretaria Distrital de Salud FFDS. Enero del 2016

Adicional a la escandalosa cifra de recursos no apropiados por parte de la Secretaria de Salud Distrital, se suma una pobre ejecución financiera de los recursos apropiados, de los \$7.238.257.550.227 solamente se han comprometido \$5.599.677.536.726 que representan únicamente el 77% de lo apropiado, arrojando una diferencia \$1. 638.580.013.501.

Preocupa en demasía la suma de estos recursos sin ejecutar si tenemos en cuenta que en las capitales principales del país tales como: Medellín, Santiago de Cali y Barranquilla los presupuestos totales para la Secretaria de Salud en la vigencia 2015 no pasan de los \$521.070.000.000 como es el caso del presupuesto más alto que es el de la ciudad de Santiago de Cali, es decir que la Secretaria de Salud de Bogotá ha dejado de ejecutar recursos en las vigencias 2012 a 2015, 6.7 veces el presupuesto para toda la inversión en salud de Cali en el 2015.

Por su parte la ejecución física de las 157 metas de los 18 proyectos de inversión, nos muestra que existen a corte Octubre del 2015 proyectos que impactan en la no ejecución de recursos y se encuentran por debajo del 70% de ejecución, correspondiendo a los proyectos, 882 “Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología, innovación para la vida y la salud humana”, con una ejecución financiera del 69% y un cumplimiento de metas del 31%, el proyecto 884 “Trabajo digno y decente por los trabajadores de la Salud” con una ejecución de recursos del 70% y un avance de metas del 43%, el proyecto 876 “Redes para la salud y la vida”, al dejar de comprometer \$361.173.117.264 el 34,5% de los \$1.047.796.898.957 asignados; y por último, el proyecto 880 “Modernización e infraestructura de salud” incluye la actualización del Plan Maestro de Equipamientos en salud, la ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de la red hospitalaria y el desarrollo de institutos para redes prioritarias y equipamientos, su ejecución ha sido lamentable al dejar de comprometer el 69,7% equivalente a \$626.389.349.590 de los \$899.242.861.417 asignados para todas las vigencias, lo que se ha visto reflejado en la ineficaz ejecución de las metas físicas del proyecto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La ineficiente y antieconómica gestión del FFDS en la utilización de los recursos, afecta la eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la población, en la medida que el FFDS no apropió los recursos, la ejecución financiera y el cumplimiento de las metas físicas de gran parte de los proyectos de inversión presentan un bajo cumplimiento sin haber concluido la vida útil de los mismos, dejando en estado crítico el cumplimiento del Plan de Desarrollo, afectando la población capitalina debido al mínimo crecimiento de la infraestructura Hospitalaria en el distrito y la calidad y oportunidad en los servicios de salud.

2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Los hechos expuestos en los párrafos precedentes, ponen en evidencia que en las vigencias fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, los funcionarios de la SDS con competencia para asignar y ejecutar los recursos apropiados desde el presupuesto distrital, dejaron de cumplir el deber expresamente señalado en Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002).

ARTÍCULO 34. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

(...)

3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.

El desconocimiento de esta norma, va de la mano de la omisión al deber de acatar los principios presupuestales de “Planeación y Programación Integral” contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y Distrital. (Decreto Nacional 111 de 1996 y Decreto Distrital 714 de 1996).

El Plan de Desarrollo del DC se formuló, entre otras razones, para ofrecer respuesta las carencias más sentidas de la población capitalina; mandato que se hace más apremiante cuando se trata de proyectos que califican como Gasto Público Social, los cuales van dirigidos a atender las Necesidades Básicas Insatisfechas en salud.

Así que resultado de la gestión ineficaz e ineficiente de los Ordenadores del Gasto en el periodo que se analiza en la SDS, privaron a la población capitalina, en primer lugar a la población más vulnerable, de acceder en condiciones dignas y oportunas a los bienes y servicios contenidos en el Plan de Desarrollo. En este sentido, múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional han manifestado que la limitante para atender las demandas de la población, es la ausencia de recursos; paradójicamente, en el caso de la SDS, no está la razón que explica que no se mejoren las condiciones de salud de los habitantes de Bogotá, pues el ente regulador de la Salud en la Capital contó con los recursos económicos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programados en el Plan de Desarrollo, pero la ineficiencia e ineficacia administrativa, impidió que se ejecutaran. Como se dijo párrafos atrás, uno punto seis billones de pesos (\$1.6) representa seis veces el presupuesto de salud de la ciudad de Cali.

2.2. PROYECTO NO. 880 “MODERNIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SALUD” ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO 880 – VIGENCIA 2012 - DICIEMBRE 2015.

Una vez realizada la revisión y análisis del proyecto 880, se encuentra que de acuerdo a la cuantificación de las metas físicas originales establecidas en dicho proyecto, no se cumplió totalmente con la ejecución programada de las 12 metas durante las vigencias 2012-2015, así como tampoco con la ejecución presupuestal como se muestra a continuación:

Respecto a la ejecución presupuestal de las vigencias 2012 – 2015, se pudo determinar en cada una de estas:

Cuadro 3
Ejecución presupuestal vigencia 2012-2015

No.	VIGENCIA	PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION
1	2012	57.174.720.800	46.864.245.561	81,97
2	2013	128.827.093.000	20.146.016.884	15,64
3	2014	493.841.265.000	17.978.162.841	3,64
4	2015	307.041.001.000	56.479.316.541	18,39
	TOTAL	986.884.079.800	141.467.741.827	14,33

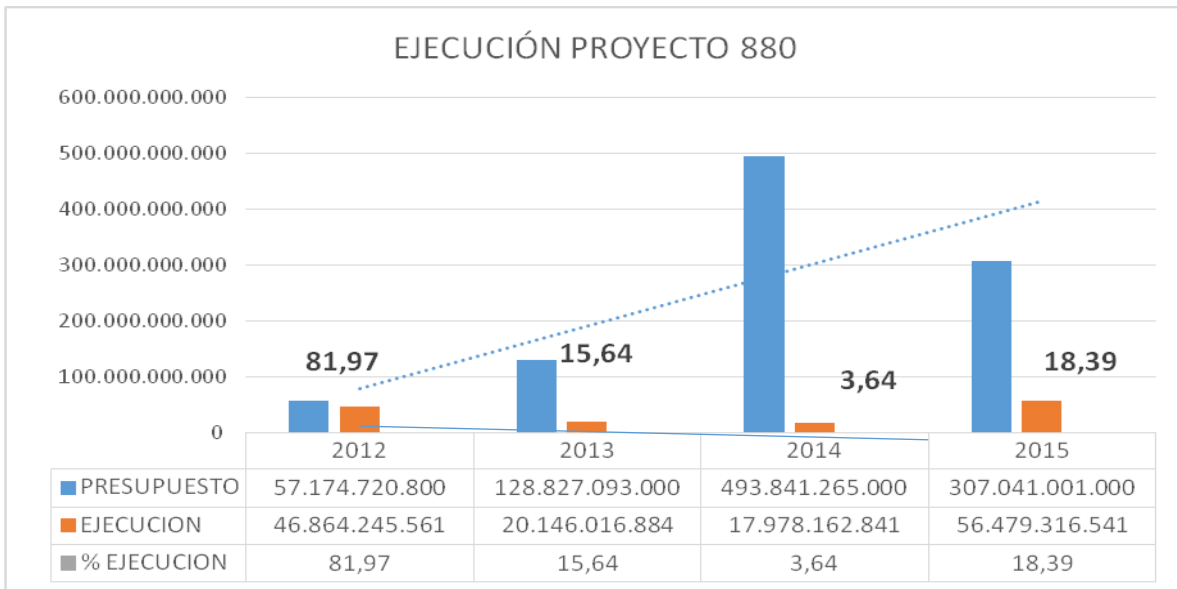
Fuente: Cuadro elaborado equipo auditor - Información suministrada por la SDS.

Grafica 1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Como se observa en la gráfica anterior la ejecución presupuestal promedio durante las vigencias 2012 a Diciembre 2015 para este proyecto fue apenas del 14% , donde la mayor grado de avance fue en la vigencia 2012 donde se ejecutaron recursos por valor de \$46.864.245.561 que corresponden al 81,97% del presupuesto inicial.

En este año, la mayor ejecución de recursos se refleja en la Meta 8 “Ejecutar el 100% del PMES, aprobado y programado para su ejecución en el periodo de gobierno de 2012-2016”, por valor de \$32.482.110.888, que corresponden a un 69,3% del total de las 12 metas que tuvieron una ejecución de \$46.864.245.561; mientras que en las vigencias 2013 fueron comprometidos recursos por \$20.146.016.884, en el 2014 \$17.978.162.481, reflejando estas dos vigencias las ejecuciones más bajas, con un porcentaje de 16 y 4, respectivamente; en el 2015 el valor fue de \$56.479.315.541 nuevamente la meta 8 representa el mayor valor por \$46.514.915.965 que corresponde al 82,3% del total ejecutado para las 12 metas.

Es necesario mencionar que el costo original de las vigencias 2012-2015 era de \$231.926.000.000, recursos que fueron adicionados en \$754.958.079.800 para un total de \$986.884.079.800 es decir se incrementó un 325%, sin embargo, la ejecución final de este fue de un 14 % del presupuesto definitivo, si lo comparamos la ejecución final, con el costo proyectado inicialmente tampoco alcanza una ejecución mayor al 61%.

No se entiende la razonabilidad de este ajuste para terminar no utilizando los recursos destinados al beneficio de la salud de la población capitalina.

Respecto de la ejecución física, la SDS reporta un cumplimiento promedio del 43,18%, llama la atención este dato si se tiene en cuenta que la ejecución presupuestal a diciembre 2015 fue del 14%.

Para la vigencia 2016 la entidad tiene proyectado ejecutar en este año en promedio el 9,36%, por tanto no se cumpliría con el porcentaje pendiente de ejecución física que es el del 55,4%.

2.3. CUENTAS POR PAGAR Y GLOSAS DEFINITIVAS DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS), A LA RED HOSPITALARIA DEL DISTRITO ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SDS).

Cuadro 4
Cuentas Por Pagar
2010-Sept 2015

Cifras en pesos

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15
VINCULADOS DESPLAZADOS GRATUIDAD	88.339.358.804	128.026.914.738	98.192.733.374	66.531.805.033	60.099.606.462	58.015.866.053
APH	496.734.898	5.331.295.911	7.636.001.756	6.325.453.568	4.531.665.059	8.608.268.910
ACC ESCOLARES	769.579.685	1.105.620.686	1.461.399.480	1.603.440.750	1.762.678.036	2.126.879.895
SALUD PUBLICA PIC	20.658.712.937	26.970.976.779	35.516.325.686	28.680.148.057	57.266.071.422	65.861.906.131
CONVENIOS	2.906.361.334	11.170.569.989	49.215.729.110	24.082.823.206	217.618.200	3.803.972.887
Total general	113.170.747.658	172.605.378.103	192.022.189.406	127.223.670.614	123.877.639.179	138.416.893.876

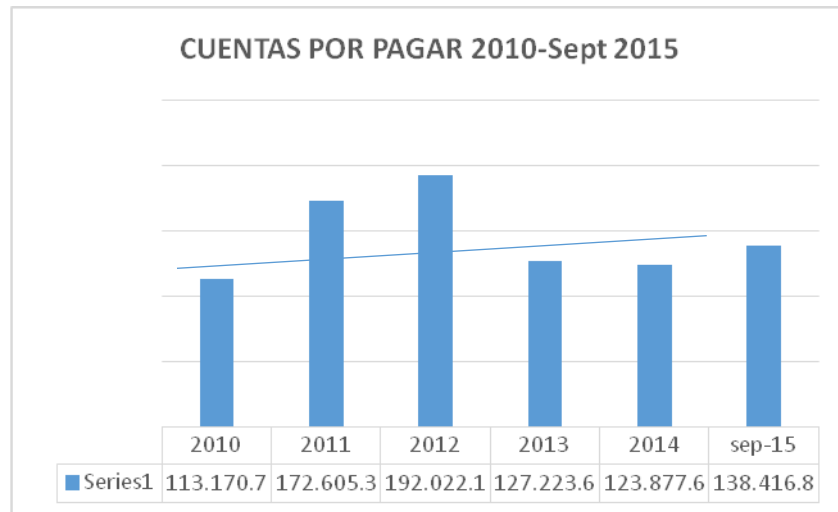
Fuente: Cuadro elaborado equipo auditor inf Fondo Financiero Distrital de Salud- SDS- Radicación 2015EE92199 del 2015-12-23

Grafica 2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



A septiembre de 2015 el valor total de las cuentas por pagar a los Hospitales de la red pública fue de \$ 138.416.896.878 siendo los conceptos más relevantes en su orden Salud Pública con el 47,58% por valor de \$65.861.909.131 seguido de Vinculados-Desplazados-Gratuidad, con el 41,91% por valor de \$58.015.866.053, estos dos ítems totalizan el 89.49% del total General.

En el periodo comprendido entre los años 2010 – 2014 las cuentas por pagar a los hospitales se incrementó en un 9.46% suma que representa una variación absoluta de \$10.706.891.430

El comportamiento en las vigencias analizadas evidenció que estas cuentas tuvieron su pico más bajo en periodo 2010 y el más alto en la vigencia 2012, a partir del año 2013 su fluctuación ha sido decreciente mostrando un saldo en la vigencia 2014 de \$ 123.877.639.181, sin embargo a septiembre 2015 va un saldo de \$138.416.893.876.

Las CxP referentes al concepto de Desplazados-Gratuidad-Vinculados, contenidas en el rango de los años 2010 al 2014, presentaron su pico máximo en el año 2012 donde registraron \$188.022.189.407.92, suma que significó un incremento del 66.14% y una variación absoluta de \$74.851.441.656.80 frente al valor base del año 2010, que registró un monto de \$113.170.747.751.12; con posterioridad esta cifra ha venido presentando una tendencia decreciente, finalizando el año 2014 con un valor de \$123.877.639.181.61, mostrando una variación absoluta de \$-64.144.550.226.31 respecto del pico máximo y una disminución del 34.12% frente al mismo guarismo.

Las CxP que integran el concepto de Salud Pública, reflejan en los Estados Contables del FFDS con corte al 31 de diciembre de 2014 un valor de \$57.266.071.422.91, cifra que constituye el pico máximo del periodo comprendido

entre el año 2010 y el año 2014. Es de anotar que tomada la vigencia 2010 como el año base de análisis, la cifra del año 2014 representa un incremento del orden del 177,20% respecto del valor final del año 2010.

Los valores registrados en este concepto han venido presentando una tendencia incremental desde el año 2010, evidenciándose una ligera disminución en el año 2013 al registrar este periodo una variación negativa del -9,00% frente al año 2012; posteriormente, en el año 2014 dicho saldo presentó un incremento del 99,67% frente a lo contabilizado en el año 2013.

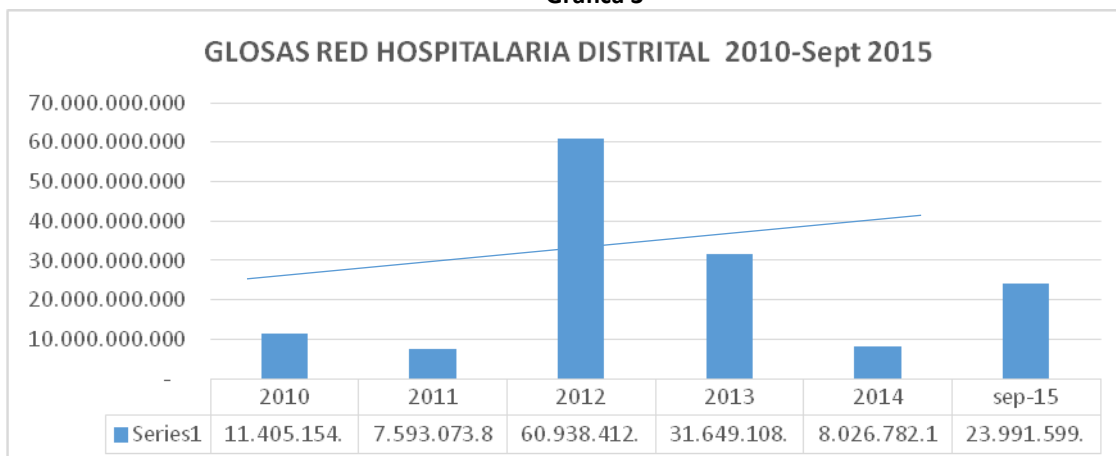
Cuadro 5
Glosas Definitivas
2010 – Sept 2015

Cifras en pesos

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15
VINCULADOS DESPLAZADOS GRATUIDAD	10.085.718.256	7.211.239.148	49.437.819.182	23.535.932.037	7.823.003.145	70.713.198
APH	-	-	-	-	-	-
ACC ESCOLARES	55.078.991	527.351	105.489.938	3.450.456	10.750	72.923.038
SALUD PUBLICA PIC	1.264.357.355	381.307.341	11.395.102.923	8.109.725.511	203.768.265	23.847.963.403
CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
Total general	11.405.154.602	7.593.073.840	60.938.412.043	31.649.108.004	8.026.782.160	23.991.599.639

Fuente: Cuadro elaborado equipo auditor Información Contabilidad FFDS-SDS

Grafica 3



De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina Financiera del FFDS-SDS, la glosa definitiva de la red hospitalaria distrital correspondiente al periodo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 al 30 de Septiembre de 2015, ascendió a la suma de \$143.604.130.288. Si comparamos la glosa presentada en el año 2010 con la presentada a septiembre de 2015 observamos un incremento del 210%.

En este gran total por valor de \$143.604.130.288, se encuentran incluidos los conceptos de Desplazados-Gratuidad-Vinculados, Plan de Intervenciones Colectivas (PIC); y Accidentes Escolares. El trámite de las glosas está contemplado en el artículo 23 del Decreto 4747 de 2007 modificado por el art. 57 de la Ley 1438 de 2011; y en el anexo 6 de la Resolución 3047 de 2008 expedida por el otrora Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social. La glosa definitiva es entendida como las falencias insubsanables que se evidenciaron por parte de los responsables del pago de servicios de salud, en la auditoría practicada a la facturación radicada por las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS). Estas glosas definitivas son certificadas en forma conjunta por el referente del contrato designado por la ESE y por el delegado del FFDS. El efecto económico de las glosas definitivas para las ESES distritales, radica en que estas facturas no serán pagadas, aspecto que impacta desfavorablemente los flujos de caja de las IPS públicas. *Es de resaltar que sobre las glosas definitivas, las referidas ESE deben adelantar un procedimiento con el fin de establecer la responsabilidad de los funcionarios que originaron o causaron por acciones u omisiones los presuntos detrimentos a las finanzas de los centros asistenciales.*

Lo más preocupante de esta situación es que las cifras anteriormente descritas sitúan a la SDS y el FFDS como los mayores deudores de los Hospitales públicos en el distrito por encima de las EPS, incluso que las EPS's en liquidación, lo cual es bastante contradictorio, en la medida que la función de la SDS y el Fondo es normar y ser el órgano rector de la salud en el distrito capital para garantizar la prestación del servicio con calidad. Directamente estos datos descritos influyen en los estados financieros de los 22 Hospitales públicos del distrito, lo que lleva a pensar a este órgano de control que la situación financiera de las E.S.E's es mucho peor de lo que se muestra en las auditorias, ya que los valores por Glosas definitivas aún se encuentran incluidos en las cuentas por cobrar de estos mismos.

2.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

De acuerdo con lo expresado por funcionarios de la Dirección de Aseguramiento del FFDS, no se ha logrado armonizar de forma plena el plazo para realizar el trámite de glosas contemplado en la normatividad vigente, por lo tanto la SDS-



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FFDS está incumpliendo los términos establecidos, teniendo en cuenta que a la fecha de la presente auditoría la Dirección de Aseguramiento de la SDS está efectuando la revisión al periodo septiembre -diciembre de 2014. Se presenta como efecto una presunta transgresión a lo normado en el art. 57 de la Ley 1438 de 2011 y en los numerales 1) de los artículos 34 y 35 del Código Único Disciplinario- Ley 734 de 2002.

En lo que respecta a las glosas definitivas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se tiene que el proceso de supervisión a la facturación presentada por las IPS se encuentra al día, dado que según las evidencias aportadas por los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, en la actualidad están revisando las cuentas del mes de diciembre de 2015.

En el periodo comprendido entre el año 2010 y el 30 de septiembre de 2015, las glosas definitivas por concepto de PIC totalizaron la suma de \$45.202.224.798.

2.4. CONVENIO MEDICINA LEGAL – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

El Proyecto 878 - Hospital San Juan de Dios, se está ejecutando a través de la Empresa de Renovación Urbana quien ha alquilado uno de los edificios al Instituto de Medicina Legal, y se han realizado múltiples contratos que son objeto de auditoría de este Ente de Control.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	2	N.A	2.1.1.- 2.3.1
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A	2.1.1. - 2.3.1
3. PENALES		N.A	N.A
4. FISCALES		N.A	N.A

N.A: No aplica.